



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 1 / 35

INVITACIÓN PRIVADA No. 009 de 2017

OBJETO:

SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHÍA E.S.P.

TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA PÁGINA WWW.EMSERCHIA.GOV.CO, LAS OBSERVACIONES, INQUIETUDES Y DEMÁS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO CONTRATACION@EMSERCHIA.GOV.CO.

for

MAYO 2017

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHÍA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 01 de 2013, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas; una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 3 / 35

entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.

5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, previa invitación de la entidad, declaración bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.bprevia
6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho Privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública, regulados en la ley 80 de 1.993.

CAPITULO II

DE LA INVITACIÓN PRIVADA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHÍA E.S.P.

2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001. Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2013 modificado por el acuerdo 013 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación y el Código de Comercio en lo no regulado.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo No. 01 de 2013, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicara en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$264.922.266) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**, con cargo a la cuenta presupuestal 2234108, 2224108, 2214108, 212212 Denominada DOTACIÓN y No de Certificado de disponibilidad presupuestal 2017000325 del veinticuatro (24) de mayo de 2017. 

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será de nueve (9) meses, meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será el cotizado por el proponente que resulte seleccionado a través de la presente Invitación privada, siempre y cuando dicho valor sea menor al del presupuesto determinado en la presente invitación.

La empresa de servicios públicos de chía EMSEERCHÍA E.S.P., cancelara el valor del contrato que resulte de la presente invitación, de la siguiente manera: Pago contra entrega de los elementos y servicios requeridos por el supervisor del contrato, una vez radicada la factura, con los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que regula el tema, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, y certificación de entrada en almacén. La empresa no realizara anticipos, ni pagos anticipados.

2.7. SUPERVISIÓN: La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el suministro del vestido de labor, calzado, elementos de dotación y seguridad para el personal vinculado a la empresa de servicios Públicos Chía, conforme a los requerimientos de la empresa durante la vigencia del contrato, como se relaciona a continuación:

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN			
ÍTEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	CASCO DE SEGURIDAD	CASCO TIPO II: Atenuación de energía de impacto, resistencia de penetración de objetos punzantes CLASE E&G: Resistencia dieléctrica para 2,000 V Fabricado en polipropileno, polietileno o ABS Requiere canales de ventilación, que permita el ensamble de protector auditivo. Requiere canales que aseguren linterna. Sistema ajuste al diámetro de la cabeza tipo Ratchet. NORMA: ANSI Z89,1 2003 OSHA 29 CFR 1910.135 y 29 CFR 1926.100(b) NTC 1523 EN 397, EN 12492,, CSA Z94.1-M1993; Aprobación NIOSH ISO	38

079



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 5 / 35

		3874	
2	BARBUQUEJO	En material NO elástico compatible con el casco, mínimo tres puntos. NTC 1523	38
3	LINTERNA PARA CASCO	Luz de LED, impermeable, compatible con el casco y recargable	5
4	CAPUCHA SOLDADOR	Espesor 0.021 pulgadas, Tejido Plano Resistencia a la ruptura: Pie 100 Kg, Trama 95 Kg Resistencia al rasgado: Pie 45 Kg, Trama 40 Kg.	2
5	GORRO TIPO CHAVO	Gorras tipo chavo color naranja (aprobado por la empresa), en dril carga media, costuras encintadas, visera beisbolera americana con cuatro costuras, seis hojales bordados tono a tono, cintas reflectivas, hebilla metálica, logo bordado tipo parche. Cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa	251
6	GORRA BEISBOLERA	Gorras en dril carga media, costuras encintadas, visera beisbolera americana con cuatro costuras, frente partido, botón forrado, seis hojales bordados tono a tono, dos cintas reflectivas, ajustable, logo de EMSERCHIA bordado tipo parche. Cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa (Cantidad de acuerdo al color escogido por la empresa)	322
7	GUANTES DE NITRILO GREEN DEFENDER	Guantes de Nitrilo Green Defender Conforme a normativa EN420:2003 A1:2009. Requisitos generales. Conforme a normativa EN388:2003 - 4002. Protección contra riesgos mecánicos. Conforme a normativa EN374:2003. Protección contra productos químicos y microorganismos.	500
8	GUANTES DE NITRILO NEGRO DESECHABLE	No estéril. Libre de talco. Interior fino y clorado	500
9	GUANTE DE NYLON RECUBIERTO CON NITRILO	Conforme a la EN488, EN407, Conforme a normativa EN388:2003 - 4002. Protección contra riesgos mecánicos. Recubrimiento de Espuma de Nitrilo para mejor agarre tanto en seco como en superficies aceitosas y/o grasosas. Manipulación de herramientas y materiales	2200
10	GUANTES DE VAQUETA LARGOS REFORZADOS	Refuerzo en todos los dedos en la tenaza pulgar e índice y sobre las coyunturas, forro interior en algodón afelpado, puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección con elástico para que el puño se ajuste. Para trabajo pesado con riesgo de laceración, corte, Icontec 2190/NTC E79/1981	500
11	GUANTES SOLDADOR	De cuero o camaza, con correas ajustables a la altura del hombro, para trabajos de soldadura en condiciones de riesgo e incomodidad.	3
12	MANGAS SOLDADOR	Mangas en camaza para soldador que cumplan con las normas técnicas que le sean aplicables para este tipo de artículos.	1

13	BOTA DE SEGURIDAD ANTI PERFORACIÓN CON PUNTERA	Puntera: dieléctrica cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión (222.5 No 50 LBF) y el impacto de 200 julios, según ASTM-F2413-05, suela anti perforación, suela de alta tracción, cuero resistente al rasgado puntera dieléctrica en aglomerado Suela: antideslizante, excelente agarre, resiste el deslizamiento 0,72 en seco y 0.56 en húmedo, ensayo según ASTM F 1677-05 Impermeabilidad: 100% Resistencia: hidrocarburos y derivados del petróleo. Normas ICONTEC 2396 y 2257. Norma ANSI Z41	300
14	BOTA DE SEGURIDAD CAUCHO CON PUNTERA	Resiste el deslizamiento 0,72 en seco y 0.56 en húmedo, ensayo según ASTM F 1677-05 Impermeabilidad: 100% Resistencia: hidrocarburos y derivados del petróleo. Bota de caucho. Bota PVC. Tratamiento acrílico-nitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad. NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	168
15	BOTA DE SEGURIDAD SOLDADOR	Bota en cuero, media caña o caña alta, con puntera, tipo soldador, debe cumplir con normas técnicas que le sean aplicables para este tipo de artículos.	2
16	GAFAS DE SEGURIDAD (MONOGAFAS)	Para protección contra salpicaduras de productos químicos y las recomendadas por los fabricantes de los productos químicos usados. Norma: ANSI Z87.1-2003. Lente en policarbonato, antiempañantes, livianas, con protección lateral, Anti rayones, brazos extensibles, con cordón sujetador y forro protector.	100
17	MASCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE	Celda fotoeléctrica, se carga al soldar, no requiere batería, Regulación de oscurecimiento. Regulación de sensibilidad. Regulación de retardo para volver a ser transparente. Oscurecimiento automático. Con repuesto. NORMA: AS/NZS Z87.1 CE EN 379.	1
18	MASCARA DE CARA COMPLETA (FULL FACE)	Protección facial de altas prestaciones, contra salpicaduras de líquidos químicos o impactos de partículas. Adaptación de filtros para vapores orgánico e inorgánico, humos o vapores metálicos.	10
19	PAR DE CARTUCHOS DE VAPORES ORGÁNICOS	Filtros (par) para productos orgánicos y vapores inorgánicos tipo A2B2 Norma: ANSI Z87,1 NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3	12
20	PAR DE CARTUCHOS DE VAPORES METÁLICOS	Filtro contra particulado de tipo u origen acuoso, Color del c cuosos-aceitosos) NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3	4

jm



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 7 / 35

21	PROTECTOR RESPIRATORIO N95	Mascara media cara que cumple con norma NIOSH N95 color Negro o Gris Oscuro, con capacidad para filtrar polvo y partículas líquidas sin aceite. Pieza facial de media mascara, fabricada de elastómero termoplástico, con cintas elásticas de fácil ajuste. NORMA: NIOSH 42CFR84 ANSI Z88, 2; NTC-1584 NTC-2561 N95 de la norma 42CFR84.	5000
22	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Tipo copa ajustable y que permita el uso del casco solicitado en este requerimiento. Según norma lcontec 2272	10
23	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN	Tipo tapón, fabricado en Silicona, tipo desechable o permanentemente. Para proteger de exposición a ruido sobre los niveles permitidos de OSHA 85 DbA NORMA: ANSI S3. 19-1974 Y NTC 2272	226
24	OVEROL FONTANERO TIPO ESCAFANDRA	Overol fontanero tipo escafandra, una pieza enterizo con Botas PVC amarilla brillante con puntera de seguridad Bota PVC. Tratamiento acrílo-nitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad. NTC-1741 NTC-2385 DIN4843. Impermeable CE EN 343, NTC-3252 NTC-3399	40
25	PETO CARNAZA	Peto en carmaza largo o en cuero vacuno curtido de 60x90 (tipo soldador), de tirantas debe mencionar si cumple con las normas técnicas que le sean aplicables para este tipo de artículos, Norma: EN 340 EN 470. Las cantidades para el personal de Recolección deben tener una abertura en las piernas y con ajuste en las mismas para garantizar la adecuada movilidad del operario.	60
26	OVEROL MULTIUSOS TYVEK	Ropa de protección desechable confeccionada de tela tyvek, antiestática (olefinas termo soldadas). Con capucha y elásticos. Cremallera al frente, mangas y botas con remates elásticos. Es no alergénico, no produce pelusas, resistente al moho. Norma Europa EN 368 y EN13034:1997.	250
27	ARNÉS DE SEGURIDAD	ARNÉS EN "X" MATERIAL: Poliamida, poliéster o nylon. PUNTOS DE ANCLAJE: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos así: Uno (1) posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento. HERRAJES: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. COSTURAS: Hilos de poliamida, poliéster o nylon, de color diferente a las bandas para facilitar la inspección. RESISTENCIA: 2,500 Kg. NORMA: ANSI Z359,1 A10,32 / EN358 / CE EN 361	6
28	LÍNEA DE VIDA CON AMORTIGUACIÓN	MATERIAL DE LAS CINTAS: Poliéster, nylon o poliamida. TIPO MOSQUETONES: Súper rapidez, de acero. DESACELERADOR o ABSORBEDOR DE ENERGÍA: 1m de Cinta poliamida, poliéster, nylon o poliamida. RESISTENCIA: 2,500 Kg. NORMA ANSI Z359,1 A10,14	6



INVITACIÓN

Versión: 1
Fecha: Julio 17 de 2015
Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017	PÁGINA: 8 / 35
--------------------------	----------------

29	ESLINGA POSICIONAMIENTO SENCILLA	DE	EN 364 ANSI Z359.1- 1992 Absorbedor de energía EN-355 y Cuerda-eslinga 1,8 mt, EN-354	6
30	CONECTORES ANCLAJE	DE	Mosquetón triple seguro. Acero Inoxidable. como sistema de anclaje *Resistencia estática: mínima 5,000 libras NORMA: ANSI Z359,1 A10,14	6
31	ARRESTADOR CONTRA CAÍDAS		"Troll" o Arrestador de caídas para cuerda. Para Líneas de Ascenso/Descenso Operación Automática Sin partes sueltas que puedan caerse *Resistencia estática: mínima 5,000 libras	2
32	SILLA PARA TRABAJO EN ALTURAS		Diseñada para ser utilizada como parte de un sistema de rescate / recuperación asistida. Silla de suspensión de trabajadores en la entrada a espacios confinados. ANSI Z359.1-2007 emitido por la Sociedad Americana de Ingenieros (ASSE) y aprobado por ANSI, facilitando la movilidad y confort del usuario durante períodos prolongados de uso, y permitiendo ajustar los implementos de seguridad requeridos con mayor rapidez y efectividad.	1

DOTACIÓN

ÍTEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	OVEROL DOS PIEZAS CON REFLECTIVOS	Diseño y color previamente aprobado por la empresa. Cremallera en pantalón. Media ENTRE 65 Y 75% DE OVEROL Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Peso 253gr/m2 - 7.5oz /yd2 Ancho 1,50 m Drill Carga Media (VISIBILIDAD MEDIA SEMI FLUORESCENTE)EN UN 25 A 35% DE OVEROL Acabado 480/95 Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Peso 253gr/m2 - 7.5oz/ yd2 Ancho 1,50 m Cinta reflectiva / Fluorescente DEL 6 AL 7% Se ajusta a Cinta Nivel 2 Para día y noche, textil fluorescentes Normas ANSI/ISEA 107-2004 Cinta reflectiva Micro esferas DEL 7 AL 8% Certificada Nivel 2 Normas ANSI/ISEA 107-2004 Tejido Punto RIBB (Gris)DEL 4 AL 6% Composición 100% poliéster Tejido de punto Ancho 1,80 m Drill Carga Pesada (Gris)DEL 2 AL 3% Peso 424gr/m2 - 12.5oz/yd2 Ancho 1,60 m Acabado 434/33 Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Ancho 1,60 m	300

INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 9 / 35

2	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS	Diseño y color previamente aprobado por la empresa. VISIBILIDAD / pretina ajustable móvil en pantalón, y especializado para operarios de calle, con Post Proceso de Mordentado para fijación de color y anti encogimiento, diseñado con adaptación ergonómica y de tallas, se ajusta a Estándar Mínimo Internacional NTP 718 / EN 471 clase 2 / (Las costuras se deben hacer en tres pasos tipo francesa para evitar errores o saltos de cerradora, los apliques se deben poner en zigzageadora industrial)	24
3	CAMIBUSO MANGA LARGA BORDADO	Camibuso bordado tipo parche con logo de la empresa, cuyo diseño y color debe ser aprobado previamente por la empresa.	633
4	CONJUNTO IMPERMEABLE CON ESTAMPADO	Overol tipo moto impermeable logo posterior en la chaqueta estampado con cinta de visibilidad reflectiva diaria y nocturna. Cuyo diseño y calibre debe ser aprobado previamente por la empresa. CE EN 343, NTC-3252 NTC-3399	171
5	IMPERMEABLE TIPO CAPA	Overol tipo Capa impermeable logo posterior en la capa estampado con cinta de visibilidad diaria y nocturna. Cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa. Material reflectivo EN espalda, cinta en PVC, por encima de 500 candelas. especial para ropa de faena, overoles, chalecos, chaquetas, mangas, piernas, entre otras, posee diámetro de 2 pulgadas, CE EN 343 EN, NTC-3252 NTC-3399	2
6	CAMISA JEAN AZUL BORDADA	Denim 7 onzas reforzado. Logo institucional bordado tipo parche con cinta de visibilidad diaria y nocturna. 2 Bolsillos, Tapa y botón. Cinta reflectiva / Fluorescente Lavado Stone	68
7	PANTALÓN JEAN BORDADO	Pantalón jean operativo logo institucional bordado tipo parche con cinta de visibilidad diaria y nocturna. cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa Composición 5% poliéster / 95% algodón Varía hasta 100% algodón, Tejido de plano 14 ONZA, Cinta reflectiva / Fluorescente	68
8	CAMISETA TIPO POLO BORDADA	Camiseta Tipo polo; 100% Algodón tejido lacoste con cuello y puños en Rib, corte siluetado para dama, logo bordado (previo diseño y color aprobado por la empresa)	200
9	VESTIDO ANTI FLUIDO	Vestido en anti fluido cuello v con expandible lateral para mejor ajuste y fácil uso, bordado con logo institucional, cuyo diseño y color debe ser aprobado previamente por la empresa.	24
10	CAMISETA ALGODÓN MANGA LARGA	Color blanco, ajustable para dama.	24
11	CAMISA FORMAL BORDADA	Camisa Formal Administrativa, bordada, Cuyo diseño y colores deben ser aprobados previamente por la empresa. (Hombre y Mujer)	150

12	PANTALÓN FORMAL ADMINISTRATIVO	Pantalón Formal Tipo Administrativo Negro, cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa.	63
13	ZAPATO FORMAL ADMINISTRATIVOS	Mocasín, diseño para hombre y mujer, forro (liso o grabado) en cuero calibre 20/25, antideslizante.	63
14	ZAPATO ANTIDESLIZANTE SERVICIOS GENERALES	Calzado en cuero suave negro con suela antideslizante, plantilla cómoda, cerrado.	15
15	BOTA IMPERMEABLE SERVICIOS GENERALES	Fabricada de PVC (cloruro de polivinilo) Estampado. Con suela anti derrapante. Caña alta 40 cm. De altura	5
16	PORTA CARNE BRAZALETE	Vinilo de alto calibre, banda elástica ajustable, posición vertical con Banda reflectiva	50

- El proponente se compromete a entregar en las instalaciones de EMSECHÍA E.S.P la totalidad de los elementos que hacen parte del contrato de acuerdo con las tallas, el modelo y color a elegir, dentro de los plazos fijados, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, contando con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad.
- Que los elementos contratados, sean de las mejores calidades.
- El proponente garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los **tres (3) días** siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- El contratista deberá radicar la factura con la certificación de que se encuentra al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de EMSECHÍA E.S.P., obrando con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P. y el Municipio de Chía.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- El contratista deberá suministrar un cronograma de capacitaciones en el uso adecuado de los EPPS y Dotación durante la ejecución del contrato, mínimo 3 capacitaciones a los funcionarios de EMSECHÍA ESP.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.9.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 009-2017.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	26 DE MAYO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co .



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 11 / 35

RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	30 DE MAYO DE 2017, HASTA LAS 5:00 PM	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	31 DE MAYO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	05 DE JUNIO DE 2017 HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	06 DE JUNIO DE 2017	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	06 DE JUNIO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	07 DE JUNIO DE 2016, a las 4:00 pm	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN.	08 DE JUNIO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	09 DE JUNIO DE 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

2.9.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

1. De cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el contrato, en cuantía no inferior al treinta por ciento (30%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.
2. De calidad de los bienes y/o servicios, por cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia no inferior a un (1) año, contado a partir de la terminación del mismo.

3. De salarios y prestaciones sociales, en el caso que se requiera, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y se extenderá por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

2.9.3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

CAPITULO III

3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditera conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 13 / 35

garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.

4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.

5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.

6. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.

7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.

8. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)

9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.

11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.

12. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.

13. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).

14. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.

15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.

16. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida,

El proponente, deberá acreditar el registro de los siguientes códigos RUP

Segmento	Familia	Clase
42	13	16
46	16	17
46	18	15
46	18	16

17. Carta de compromiso anticorrupción.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuara a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

3.2.1 **Capital de trabajo:** el oferente deberá acreditar capital de trabajo igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. (Capital de Trabajo=Activo corriente – pasivo corriente).

3.2.2 **Índice de liquidez:** Debe ser igual o mayor de 2.0 según aplicación de la siguiente formula (Solvencia _ Activo Corriente /Pasivo Corriente).

3.2.3 **Índice de endeudamiento:** Debe ser igual o menor al 50% según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento=pasivo total/activo total). En caso de consorcios o uniones temporales, se exigirá el cumplimiento de la capacidad financiera a cada uno de los integrantes de manera individual.

3.3 EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Sin perjuicio de la experiencia general exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de más de 3 contratos de prestación de servicios ejecutados en los últimos cinco años, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, y que sumados sea el 50% del valor del presupuesto oficial del mismo.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato y/o contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomara la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 15 / 35

temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3.5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1.1 Descripción de los requisitos técnicos

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptaran propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor de los bienes y/o servicios y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

1.2 Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

El valor total deberá cubrir los costos de los bienes a contratar, directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, y deberá estar ajustada al presupuesto oficial.

En el momento de fijar el valor total de los bienes y/o servicios de la presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos directos e indirectos que conllevan la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas, y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta u será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la

entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero **HABILITAN O NO HABILITAN** las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia del contratista	30
2	Tiempo de trabajo en contratos o actividades afines o similares al objeto del contrato.	30
3	Mejor propuesta Económica	40
TOTAL		100

2.1 Criterio 1: EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Se verificará con la acreditación que se expida en el certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural en la cual se demuestre el número de años en el mercado, entendida como la experiencia del proponente, derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad comercial.

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	PUNTAJE
Experiencia superior a ocho (8) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.	30 PUNTOS
Experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.	10 PUNTOS

2.2 Criterio 2: TIEMPO DE TRABAJO EN CONTRATOS O ACTIVIDADES AFINES O SIMILARES AL OBJETO DEL CONTRATO.

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad,

trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	PUNTAJE
Si presenta 3 o más certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 5 años, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y que el valor de cada certificado sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	30 PUNTOS
Si presenta 2 certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 5 años, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso y que el valor de cada certificado sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso	10 PUNTOS

2.3 Criterio 3: MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgaran 30 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

ÍTEM	PUNTAJE
MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

CAPÍTULO V
DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. **IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA:** La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. **FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 009-2017, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregara en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicara si se trata de original o copia.
Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcara así:

Invitación privada no. ____ - 2017

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

5.5.1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.

5.5.2. La falta de capacidad para presentar la oferta.

5.5.3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 19 / 35

suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.

5.5.4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.

5.5.5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.

5.5.6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.

5.5.7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.

5.5.8. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

5.5.9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.

5.5.10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.

5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.

5.5.12. Cuando no se presente propuesta alguna.

5.5.13. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulten habilitadas o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.

5.5.14. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de

verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.

Capacidad financiera: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

Experiencia. Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

6.4.1. Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.

6.4.2. Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

CAPITULO VII

7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 21 / 35

ilegales, este podrá ser revocado.

7.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

DEL CONTRATO

- 8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA:** Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

- 8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

- 8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:** Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

**POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.,
SE PERMITE INVITAR**

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitantes, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación privada No. 009 – 2017, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete (2017).



JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Elaboró: Cristina Parra
Revisó: Andrés Julián Fernández

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017	PÁGINA: 23 / 35
--------------------------	-----------------

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA No. 009-2017.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. _____ 2017, para la

_____.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios _____).

	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017	PÁGINA: 25 / 35
--------------------------	-----------------

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



ANEXO 2 FORMATO DE CANTIDADES

- Garantizar el suministro del vestido de labor, calzado, elementos de dotación y seguridad para el personal vinculado a la empresa de servicios Públicos Chía, conforme a los requerimientos de la empresa durante la vigencia del contrato, como se relaciona a continuación:

ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN			
ÍTEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	CASCO DE SEGURIDAD	CASCO TIPO II: Atenuación de energía de impacto, resistencia de penetración de objetos punzantes CLASE E&G: Resistencia dieléctrica para 2,000 V Fabricado en polipropileno, polietileno o ABS Requiere canales de ventilación, que permita el ensamble de protector auditivo. Requiere canales que aseguren linterna. Sistema ajuste al diámetro de la cabeza tipo Ratchet. NORMA: ANSI Z89.1 2003 OSHA 29 CFR 1910.135 y 29 CFR 1926.100(b) NTC 1523 EN 397, EN 12492, CSA Z94.1-M1993; Aprobación NIOSH ISO 3874	38
2	BARBUQUEJO	En material NO elástico compatible con el casco, mínimo tres puntos. NTC 1523	38
3	LINTERNA PARA CASCO	Luz de LED, impermeable, compatible con el casco y recargable	5
4	CAPUCHA SOLDADOR	Espesor 0.021 pulgadas, Tejido Plano Resistencia a la ruptura: Pie 100 Kg, Trama 95 Kg Resistencia al rasgado: Pie 45 Kg, Trama 40 Kg.	2
5	GORRO TIPO CHAVO	Gorras tipo chavo color naranja (aprobado por la empresa), en dril carga media, costuras encintadas, visera beisbolera americana con cuatro costuras, seis hojaletes bordados tono a tono, cintas reflectivas, hebilla metálica, logo bordado tipo parche. Cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa	251
6	GORRA BEISBOLERA	Gorras en dril carga media, costuras encintadas, visera beisbolera americana con cuatro costuras, frente partido, botón forrado, seis hojaletes bordados tono a tono, dos cintas reflectivas, ajustable, logo de EMSERCHIA bordado tipo parche. Cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa. (Cantidad de acuerdo al color escogido por la empresa)	322
7	GUANTES DE NITRILO GREEN DEFENDER	Guantes de Nitrilo Green Defender Conforme a normativa EN420:2003 A1:2009. Requisitos generales. Conforme a normativa EN388:2003 - 4002. Protección contra riesgos mecánicos. Conforme a normativa EN374:2003. Protección	500



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 27 / 35

		contra productos químicos y microorganismos.	
8	GUANTES DE NITRILO NEGRO DESECHABLE	No estéril. Libre de talco. Interior fino y clorado	500
9	GUANTE DE NYLON RECUBIERTO CON NITRILO	Conforme a la EN488, EN407, Conforme a normativa EN388:2003 - 4002. Protección contra riesgos mecánicos. Recubrimiento de Espuma de Nitrilo para mejor agarre tanto en seco como en superficies aceitosas y/o grasosas. Manipulación de herramientas y materiales	2200
10	GUANTES DE VAQUETA LARGOS REFORZADOS	Refuerzo en todos los dedos en la tenaza pulgar e índice y sobre las coyunturas, forro interior en algodón afelpado, puño tipo mosquetero con ribete y soporte en caucho para mayor nivel de protección con elástico para que el puño se ajuste. Para trabajo pesado con riesgo de laceración, corte, Icontec 2190/NTC E79/1981	500
11	GUANTES SOLDADOR	De cuero o camaza, con correas ajustables a la altura del hombro, para trabajos de soldadura en condiciones de riesgo e incomodidad.	3
12	MANGAS SOLDADOR	Mangas en camaza para soldador que cumplan con las normas técnicas que le sean aplicables para este tipo de artículos.	1
13	BOTA DE SEGURIDAD ANTI PERFORACIÓN CON PUNTERA	Puntera: dieléctrica cumple con la norma EN 12568, resiste una fuerza de compresión (222.5 No 50 LBF) y el impacto de 200 julios, según ASTM-F2413-05, suela anti perforación, suela de alta tracción, cuero resistente al rasgado puntera dieléctrica en aglomerado Suela: antideslizante, excelente agarre, resiste el deslizamiento 0,72 en seco y 0.56 en húmedo, ensayo según ASTM F 1677-05 Impermeabilidad: 100% Resistencia: hidrocarburos y derivados del petróleo. Normas ICONTEC 2396 y 2257. Norma ANSI Z41	300
14	BOTA DE SEGURIDAD CAUCHO CON PUNTERA	Resiste el deslizamiento 0,72 en seco y 0.56 en húmedo, ensayo según ASTM F 1677-05 Impermeabilidad: 100% Resistencia: hidrocarburos y derivados del petróleo. Bota de caucho. Bota PVC. Tratamiento acrílico-nitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad. NTC-1741 NTC-2385 DIN4843	168
15	BOTA DE SEGURIDAD SOLDADOR	Bota en cuero, media caña o caña alta, con puntera, tipo soldador, debe cumplir con normas técnicas que le sean aplicables para este tipo de artículos.	2
16	GAFAS DE SEGURIDAD (MONOGAFAS)	Para protección contra salpicaduras de productos químicos y las recomendadas por los fabricantes de los productos químicos usados. Norma: ANSI Z87.1-2003. Lente en policarbonato, antiempañantes, livianas, con protección lateral, Anti	100

		rayones, brazos extensibles, con cordón sujetador y forro protector.	
17	MASCARA DE SOLDAR FOTOSENSIBLE	Celda fotoeléctrica, se carga al soldar, no requiere batería, Regulación de oscurecimiento. Regulación de sensibilidad. Regulación de retardo para volver a ser transparente. Oscurecimiento automático. Con repuesto. NORMA: AS/NZS Z87.1 CE EN 379.	1
18	MASCARA DE CARA COMPLETA (FULL FACE)	Protección facial de altas prestaciones, contra salpicaduras de líquidos químicos o impactos de partículas. Adaptación de filtros para vapores orgánico e inorgánico, humos o vapores metálicos.	10
19	PAR DE CARTUCHOS DE VAPORES ORGÁNICOS	Filtros (par) para productos orgánicos y vapores inorgánicos tipo A2B2 Norma: ANSI Z87,1 NTC-1728, NTC- 1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3	12
20	PAR DE CARTUCHOS DE VAPORES METÁLICOS	Filtro contra particulado de tipo u origen acuoso, Color del c cuosos-aceitosos) NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA- NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3	4
21	PROTECTOR RESPIRATORIO N95	Mascara media cara que cumple con norma NIOSH N95 color Negro o Gris Oscuro, con capacidad para filtrar polvo y partículas líquidas sin aceite. Pieza facial de media mascara, fabricada de elastómero termoplástico, con cintas elásticas de fácil ajuste. NORMA: NIOSH 42CFR84 ANSI Z88, 2; NTC-1584 NTC-2561 N95 de la norma 42CFR84.	5000
22	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	Tipo copa ajustable y que permita el uso del casco solicitado en este requerimiento. Según norma lcontec 2272	10
23	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN	Tipo tapón, fabricado en Silicona, tipo desechable o permanentemente. Para proteger de exposición a ruido sobre los niveles permitidos de OSHA 85 DbA NORMA: ANSI S3. 19-1974 Y NTC 2272	226
24	OVEROL FONTANERO TIPO ESCAFANDRA	Overol fontanero tipo escafandra, una pieza enterizo con Botas PVC amarilla brillante con puntera de seguridad Bota PVC. Tratamiento acrílo-nitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad. NTC-1741 NTC-2385 DIN4843. Impermeable CE EN 343, NTC-3252 NTC-3399	40
25	PETO CARNAZA	Peto en carnaza largo o en cuero vacuno curtido de 60x90 (tipo soldador), de tirantas debe mencionar si cumple con las normas técnicas que le sean aplicables para este tipo de artículos, Norma: EN 340 EN 470. Las cantidades para el personal de Recolección deben tener una abertura en las piernas y con ajuste en las mismas para garantizar la adecuada movilidad del operario.	60

INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 29 / 35

26	OVEROL MULTIUSOS TYVEK	Ropa de protección desechable confeccionada de tela tyvek, antiestática (olefinas termo soldadas). Con capucha y elásticos. Cremallera al frente, mangas y botas con remates elásticos. Es no alergénico, no produce pelusas, resistente al moho. Norma Europa EN 368 y EN13034:1997.	250
27	ARNÉS DE SEGURIDAD	ARNÉS EN "X" MATERIAL: Poliamida, poliéster o nylon. PUNTOS DE ANCLAJE: Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos así: Uno (1) posterior uno (1) ventral (que no debe llegar a la cara del trabajador en caso de caída) y dos (2) laterales para posicionamiento. HERRAJES: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. COSTURAS: Hilos de poliamida, poliéster o nylon, de color diferente a las bandas para facilitar la inspección. RESISTENCIA: 2,500 Kg. NORMA: ANSI Z359,1 A10,32 / EN358 / CE EN 361	6
28	LÍNEA DE VIDA CON AMORTIGUACIÓN	MATERIAL DE LAS CINTAS: Poliéster, nylon o poliamida. TIPO MOSQUETONES: Súper rapidez, de acero. DESACELERADOR o ABSORBEDOR DE ENERGÍA: 1m de Cinta poliamida, poliéster, nylon o poliamida. RESISTENCIA: 2,500 Kg. NORMA ANSI Z359,1 A10,14	6
29	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO SENCILLA	EN 364 ANSI Z359.1- 1992 Absorbedor de energía EN-355 y Cuerda-eslinga 1,8 mt, EN-354	6
30	CONECTORES DE ANCLAJE	Mosquetón triple seguro. Acero Inoxidable. como sistema de anclaje *Resistencia estática: mínima 5,000 libras NORMA: ANSI Z359,1 A10,14	6
31	ARRESTADOR CONTRA CAÍDAS	"Troll" o Arrestador de caídas para cuerda. Para Líneas de Ascenso/Descenso Operación Automática Sin partes sueltas que puedan caerse *Resistencia estática: mínima 5,000 libras	2
32	SILLA PARA TRABAJO EN ALTURAS	Diseñada para ser utilizada como parte de un sistema de rescate / recuperación asistida. Silla de suspensión de trabajadores en la entrada a espacios confinados. ANSI Z359.1-2007 emitido por la Sociedad Americana de Ingenieros (ASSE) y aprobado por ANSI, facilitando la movilidad y confort del usuario durante periodos prolongados de uso, y permitiendo ajustar los implementos de seguridad requeridos con mayor rapidez y efectividad.	1
DOTACIÓN			
ÍTEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD

1	OVEROL DOS PIEZAS CON REFLECTIVOS	Diseño y color previamente aprobado por la empresa. Cremallera en pantalón. Media ENTRE 65 Y 75% DE OVEROL Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Peso 253gr/m2 - 7.5oz /yd2 Ancho 1,50 m Drill Carga Media (VISIBILIDAD MEDIA SEMI FLUORESCENTE)EN UN 25 A 35% DE OVEROL Acabado 480/95 Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Peso 253gr/m2 - 7.5oz/ yd2 Ancho 1,50 m Cinta reflectiva / Fluorescente DEL 6 AL 7% Se ajusta a Cinta Nivel 2 Para día y noche, textil fluorescentes Normas ANSI/ISEA 107-2004 Cinta reflectiva Micro esferas DEL 7 AL 8% Certificada Nivel 2 Normas ANSI/ISEA 107-2004 Tejido Punto RIBB (Gris)DEL 4 AL 6% Composición 100% poliéster Tejido de punto Ancho 1,80 m Drill Carga Pesada (Gris)DEL 2 AL 3% Peso 424gr/m2 - 12.5oz/yd2 Ancho 1,60 m Acabado 434/33 Composición 100% algodón Tejido Diagonal 3x1 Izquierdo Ancho 1,60 m	300
2	OVEROL ENTERIZO CON REFLECTIVOS	Diseño y color previamente aprobado por la empresa. VISIBILIDAD / pretina ajustable móvil en pantalón, y especializado para operarios de calle, con Post Proceso de Mordentado para fijación de color y anti encogimiento, diseñado con adaptación ergonómica y de tallas, se ajusta a Estándar Mínimo Internacional NTP 718 / EN 471 clase 2 / (Las costuras se deben hacer en tres pasos tipo francesa para evitar errores o saltos de cerradora, los apliques se deben poner en zigzageadora industrial)	24
3	CAMIBUSO MANGA LARGA BORDADO	Camibuso bordado tipo parche con logo de la empresa, cuyo diseño y color debe ser aprobado previamente por la empresa.	633
4	CONJUNTO IMPERMEABLE CON ESTAMPADO	Overol tipo moto impermeable logo posterior en la chaqueta estampado con cinta de visibilidad reflectiva diaria y nocturna. Cuyo diseño y calibre debe ser aprobado previamente por la empresa. CE EN 343 , NTC-3252 NTC-3399	171
5	IMPERMEABLE TIPO CAPA	Overol tipo Capa impermeable logo posterior en la capa estampado con cinta de visibilidad diaria y nocturna. Cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa. Material reflectivo EN espalda, cinta en PVC, por encima de 500 candelas. especial para ropa de faena, overoles, chalecos, chaquetas, mangas, piernas, entre otras, posee diámetro de 2 pulgadas, CE EN 343 EN, NTC-3252 NTC-3399	2



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 31 / 35

6	CAMISA JEAN AZUL BORDADA	Denim 7 onzas reforzado. Logo institucional bordado tipo parche con cinta de visibilidad diaria y nocturna. 2 Bolsillos, Tapa y botón. Cinta reflectiva / Fluorescente Lavado Stone	68
7	PANTALÓN JEAN BORDADO	Pantalón jean operativo logo institucional bordado tipo parche con cinta de visibilidad diaria y nocturna. cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa Composición 5% poliéster / 95% algodón Varia hasta 100% algodón, Tejido de plano 14 ONZA, Cinta reflectiva / Fluorescente	68
8	CAMISETA TIPO POLO BORDADA	Camiseta Tipo polo; 100% Algodón tejido lacoste con cuello y puños en Rib, corte siluetado para dama, logo bordado (previo diseño y color aprobado por la empresa)	200
9	VESTIDO ANTI FLUIDO	Vestido en anti fluido cuello v con expandible lateral para mejor ajuste y fácil uso, bordado con logo institucional, cuyo diseño y color debe ser aprobado previamente por la empresa.	24
10	CAMISETA ALGODÓN MANGA LARGA	Color blanco, ajustable para dama.	24
11	CAMISA FORMAL BORDADA	Camisa Formal Administrativa, bordada, Cuyo diseño y colores deben ser aprobados previamente por la empresa. (Hombre y Mujer)	150
12	PANTALÓN FORMAL ADMINISTRATIVO	Pantalón Formal Tipo Administrativo Negro, cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la empresa.	63
13	ZAPATO FORMAL ADMINISTRATIVOS	Mocasin, diseño para hombre y mujer, forro (liso o grabado) en cuero calibre 20/25, antideslizante.	63
14	ZAPATO ANTIDESLIZANTE SERVICIOS GENERALES	Calzado en cuero suave negro con suela antideslizante, plantilla cómoda, cerrado.	15
15	BOTA IMPERMEABLE SERVICIOS GENERALES	Fabricada de PVC (cloruro de polivinilo) Estampado. Con suela anti derrapante. Caña alta 40 cm. De altura	5
16	PORTA CARNE BRAZALETE	Vinilo de alto calibre, banda elástica ajustable, posición vertical con Banda reflectiva	50

VALOR TOTAL DE LA OFERTA _____

Firma del oferente _____

Nit _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 009 de 2017

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____ (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 33 / 35

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 009 de 2017

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.



INVITACIÓN

Versión: 1

Fecha: Julio 17 de 2015

Código: GJU Pt02

PROCESO: No. 009 DE 2017

PÁGINA: 34 / 35

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



	INVITACIÓN	Versión: 1
		Fecha: Julio 17 de 2015
		Código: GJU Pt02

ANEXO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

